

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 0733-500-2021.-
ES

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY

1192-S.-

12 AGO 2024

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Educadora Sanitaria Elida Fabiana Orellana, CUIL N° 27-22037461-6, quién revista en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la agente Orellana fue rejerarquizada en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada a través de la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, obra pedido formal efectuado por la Dirección del nosocomio de referencia, quien eleva nota suscripta por la Sra. Orellana, en la circunstancia de haber obtenido el Título de Educadora Sanitaria expedido por la Universidad Nacional de Jujuy;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 4413 y N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el que se disponga la adecuación de la Sra. Orellana al cargo categoría B-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Educadora Sanitaria Elida Fabiana Orellana, CUIL N° 27-22037461-6, al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, la Partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



/// CORRESPONDE A DECRETO N°

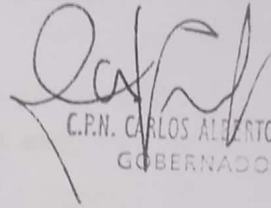
1192 -S.-


ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -


ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



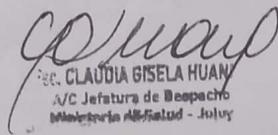

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


FEDERICO CAPELLA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA.




Dra. CLAUDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy